

Descripción del servicio:

- Realizar la inscripción de las altas, modificaciones y bajas en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA).
- Deberán realizarse con **carácter previo a su matriculación** en la **Dirección General de Tráfico**.
- El trámite puede realizarse vía telemática en la página web de la Junta de Andalucía:
<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/152/como-solicitar.html>)
- Para este proceso es necesario tener el “**certificado electrónico**”, o vía presencial con los formularios N.º: 002928/1D (alta) - N.º: 002928/1/A01D (baja).
- Aquella maquinaria que haya sufrido modificaciones también debe darse de alta, el organismo asignará un número de identificación que deberá ir troquelado en el chasis.
- Situaciones de **alta** en las que deberá realizarse de forma obligatoria:
 - Incorporación de maquinaria nueva a la actividad agraria.
 - Incorporación de maquinaria usada procedente de otros países.
 - Incorporación al sector agrario, procedente de los sectores de obras y servicios.
 - Cambio de titularidad (transferencia, herencias, etc.), sin modificación de su uso o destino.
 - Alta de máquinas en uso, que no estaban obligadas a estar inscritas en el ROMA, en la anterior legislación.
- Situaciones de **baja** en las que deberá realizarse de forma obligatoria:
 - Pase a otros sectores (obras o servicios) procedente del agrario.
 - Desguace, achatarramiento o inutilidad de la máquina.
 - Cambio de titularidad (transferencia, herencia, etc.) sin modificación de su uso o destino.
 - Pase a vehículo histórico
 - Baja temporal, incluida la entrega a empresa comercializadora de maquinaria.
- Para poder ver la maquinaria que un agricultor tiene dada de alta lo podemos consultar en el siguiente enlace con el DNI del titular <https://servicio.mapama.gob.es/regmaq/buscar.wai>,